

	ALCALDIA DE POPAYAN.		F-GC-PRC-16
	7	CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL.	Versión: 01
			Página: 1 de 1

LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN
EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETOS 1068 DE 2015.

CERTIFICA.

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la ALCALDIA DE POPAYAN debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la secretaria solicitante.	X
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: Fisioterapeuta; con experiencia profesional mínima de UN (1) año; para atender la necesidad presentada y cumplir el siguiente objeto contractual; "PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE SALUD 2022 PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN", cuya solicitud fue realizada por el Dr. OSCAR OSPINA QUINTERO; Secretario de Salud Municipal de Popayán.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Municipal.

Esta certificación se firma en Popayán, a los 3 días del mes de enero de 2022.


SAMAIDA GÓMEZ RUÍZ
Secretaria General.

Revisó: Oscar Ospina Quintero- Secretario de Salud Municipal.